Guía de clubes sostenibles

LaLiga

ÍNDICE.

Sobre la guía de clubes sostenibles 5
¿Qué se entiende por sostenibilidad? 6
Las ventajas de ser un club sostenible 9
Interpretando la guía 10
¿Por dónde empezar? 12

Guía de Clubes Sostenibles.

Buen Gobierno **16**
Seguridad 20
Instalaciones 22
Integridad 24
Lucha contra la violencia 26
Privacidad y seguridad de la información 28
Transparencia y cumplimiento 30
Control económico 32

Medio ambiente **34**
Emisiones: consumo de energía 38
Emisiones: movilidad sostenible 40
Gestión de residuos 42
Gestión del agua 44
Construcción sostenible 46

Personas **48**
Atracción y retención del talento 52
Igualdad y diversidad 54
Lucha contra la discriminación 56
Compras responsables 58
Accesibilidad universal 60
Comunidad 64

Sobre la guía de clubes sostenibles.

Esta Guía desarrollada por LaLiga constituye un documento de referencia para clubes de fútbol, pero también para cualquier otra organización deportiva que quiera progresar y estar a la altura de las expectativas de la sociedad.

El objetivo de este documento es hacer entender todo lo que implica el concepto de **sostenibilidad para una organización deportiva**: qué es, por qué es importante, qué ventajas implica y qué acciones son relevantes para integrar la sostenibilidad en su día a día. En esta Guía, los clubes y organizaciones deportivas encontrarán una ayuda para lograr la integración de la sostenibilidad en su gestión, en todos sus ámbitos.

La industria del fútbol profesional ha incrementado enormemente su impacto socioeconómico en los últimos años. El aumento de ingresos de los clubes, motivado especialmente por la venta de derechos televisivos y las actividades comerciales como el merchandising o patrocinios; ha supuesto que los clubes deban incrementar la profesionalización de su organización, para responder a las nuevas necesidades que exigen que, cada vez más, su comportamiento se asemeje al de una compañía de alto nivel.

Esto significa que los clubes de fútbol de hoy en día necesitan una estructura con funciones definidas y una mayor orientación empresarial, además de deportiva. En este sentido, uno de los retos a los que cada vez más organizaciones deben enfrentarse, es la sostenibilidad. Los gobiernos, los inversores y la sociedad son cada vez más exigentes con las organizaciones para que tengan en cuenta sus impactos en el entorno, se comporten de forma ética y responsable, y generen valor en las comunidades a través de su actividad.

Hasta ahora, la industria del fútbol y deportiva, en general, no ha tenido el mismo avance en sostenibilidad como otros sectores. No obstante, el mundo del deporte tiene incluso más motivos para integrar la sostenibilidad en su forma de hacer las cosas. El deporte es un elemento crucial en nuestra sociedad, forma parte de nuestra cultura y promueve valores positivos como el esfuerzo, la constancia o espíritu de superación: está más vinculado a las personas que cualquier otra actividad. Es por ello que incorporar la sostenibilidad en las organizaciones deportivas es una cuestión de responsabilidad, de devolver a la sociedad lo que ésta nos da; significa dejar un legado que beneficie a la comunidad.

Además de ser una cuestión de responsabilidad, la gestión sostenible se está afianzando como la única manera de llevar a cabo una actividad. Las organizaciones que asuman esto, estarán más preparadas para el futuro y tendrán más probabilidad de asegurar su éxito en el largo plazo.

CONTACTO

Esperamos que la Guía siente unas bases para incorporar la sostenibilidad en clubes y organizaciones deportivas. No obstante, la sostenibilidad está en constante evolución y más aún en el mundo del deporte, que todavía tiene camino por recorrer en comparación con otros sectores. Por ello, agradecemos todo comentario o sugerencia que nos permitan mejorar y actualizar las futuras ediciones de esta guía (rsc@laliga.es)

¿Qué se entiende por sostenibilidad?

Naciones Unidas define el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades Para ello, se debe promover un crecimiento económico, que permita el desarrollo de la sociedad de una forma justa y equitativa, sin dañar el medio ambiente.

Históricamente, se han usado indistintamente los términos responsabilidad social corporativa, o acción social, como sinónimos de sostenibilidad y para hacer referencia a ideas diferentes.

No obstante, cada uno tiene un matiz diferente, que no se debe confundir con el concepto de sostenibilidad que queremos transmitir en esta guía. La sostenibilidad no abarca únicamente medidas para la protección del medio ambiente y tampoco se refiere a iniciativas o programas sociales como voluntariados o filantropía. Este tipo de acciones son un buen comienzo y pueden tener resultados muy positivos, pero la idea de la sostenibilidad va más allá, es un concepto estratégico, que hace referencia a qué quiere ser una organización a largo plazo, qué legado quiere dejar, y cómo quiere relacionarse con su entorno y por tanto se refleja de forma transversal en toda su estructura y se materializa en su gestión.

Atendiendo a este concepto de sostenibilidad, el objetivo de una organización debe ser obtener beneficios y resultados minimizando sus impactos negativos en el medio ambiente y la sociedad, y a su vez impulsando los impactos positivos y la generación de valor.

La sostenibilidad

es un **compromiso formal,** sometido a mecanismos de control y seguimiento.

es una **apuesta estratégica de la organización,** proactiva y a largo plazo.

está **basada en la creación de valor compartido,** atendiendo al impacto de la actividad sobre el entorno.

Las tres dimensiones de la sostenibilidad

Habitualmente, se divide la sostenibilidad en tres dimensiones:

1. **La dimensión económica o de Buen Gobierno:** en la que se engloba el crecimiento económico de las organizaciones desde una estructura que integre la ética, transparencia y responsabilidad como forma de hacer las cosas.

2. **La dimensión Medioambiental:** en la que se incluye cómo la organización mide sus impactos en el medio ambiente, y toma medidas desde una toma de decisiones basada en información adecuada, para minimizar y reducir este impacto.

3. **La dimensión Social:** en la que están incluidas las relaciones que las entidades mantienen con la sociedad: tanto con las comunidades como los propios empleados.

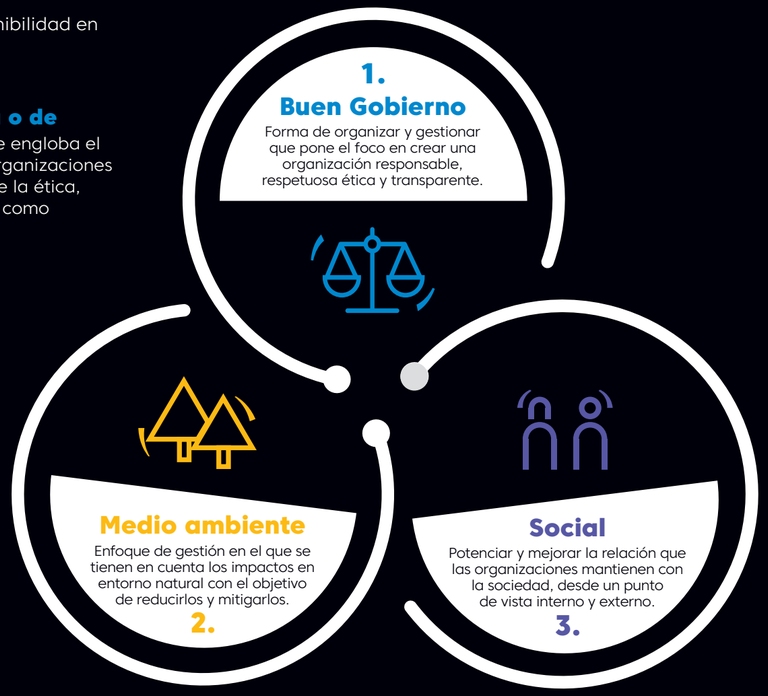

Para abordar la sostenibilidad en una organización deportiva resulta de utilidad tener en cuenta estas tres dimensiones por separado, con objeto de organizar y planificar las iniciativas o proyectos. No obstante, es fundamental tener siempre presente la sostenibilidad requiere de un enfoque integrado, ya que las tres dimensiones están interconectadas y afectan las unas a las otras.

Las ventajas de ser un Club Sostenible.

Son múltiples las evidencias de que la sostenibilidad tiene beneficios reales y tangibles para las organizaciones cuando se integra de forma auténtica en la actividad. Algunas de las ventajas de ser un Club Sostenible son las siguientes:

1. Mejora de la imagen y reputación:

Son cada vez más las personas, consumidores y clientes que valoran en las organizaciones el buen comportamiento. Además, un Club de fútbol que está muy fuertemente vinculado con su ciudad y comunidad, un modo sostenible de hacer las cosas puede ser un elemento diferencial que aporte valor y sentimiento de orgullo para los aficionados.

2. Aumento de ingresos:

La mejora de la reputación del Club por ser reconocido como un “Club Sostenible” puede abrir nuevas oportunidades de generar beneficios, por ejemplo, a través de patrocinios por parte de empresas que quieran vincularse a esa imagen.

3. Ahorro de costes:

Por lo general, muchas de las medidas para mejorar en sostenibilidad están relacionadas con aumentar la eficiencia y ahorrar recursos, por lo que un efecto secundario es el ahorro de costes.

4. Capacidad de cumplimiento legal:

Integrar la sostenibilidad en la actividad también implica prestar especial atención al cumplimiento regulatorio y establecimiento de sistemas de gestión; que en última instancia mejoran la capacidad del Club de estar al día en el cumplimiento de toda la legislación que le es de aplicación.

5. Atracción de talento:

Cada vez son más las personas y trabajadores que estiman compartir ciertos valores y visión con la organización para la que trabajan. Lograr una imagen de organización deportiva sostenible también atraerá a trabajadores que se identifiquen con esos valores, y aumentará el compromiso por parte de los empleados.

La sostenibilidad permite a las organizaciones perdurar en el tiempo.

Interpretando la Guía.

La presente Guía para Clubes Sostenibles se estructura en torno a las tres dimensiones de la sostenibilidad.

La dimensión de **Buen Gobierno** está a su vez dividida en las siguientes líneas: Seguridad, Instalaciones, Integridad, Lucha contra la violencia, Privacidad y Seguridad de la Información, Transparencia y cumplimiento, y Control Económico.

La dimensión de **Medio Ambiente** contiene las siguientes líneas: Emisiones: energía y movilidad, Residuos, Agua, y Construcción sostenible.

La dimensión de **Personas** está dividida en: Atracción y retención del talento, Igualdad y diversidad, Compras responsables, Accesibilidad, Lucha contra la discriminación, y Comunidad.

Buen Gobierno

- Seguridad
- Instalaciones
- Integridad
- Lucha contra la violencia
- Privacidad y seguridad de la información
- Transparencia y cumplimiento
- Control Económico

Medio Ambiente

- Emisiones: energía y movilidad
- Residuos
- Agua
- Construcción sostenible

Personas

- Atracción y retención del talento
- Igualdad y diversidad
- Compras responsables
- Accesibilidad
- Lucha contra la discriminación
- Comunidad

Estándar básico y avanzado

Las medidas en cada aspecto de la guía se dividen en dos niveles:

Estándar nivel básico:

se recogen los requisitos exigidos por la ley y la normativa de LaLiga y que se consideran un mínimo obligatorio para cualquier club.

★ Estándar nivel avanzado:

se recogen las medidas para avanzar más allá del mínimo en cada aspecto.

Niveles de aplicación

La Guía distingue entre **tres niveles de aplicación, para cada una de las medidas propuestas:**

Gobernanza

Aquellas medidas propuestas a lo largo de la guía que afectan directamente a este nivel, se implementan internamente en el Club, y afectan a la estructura, funciones, gobierno, políticas o empleados.

Instalaciones

Las medidas propuestas que afecten directamente a este nivel, serán aquellas que requieran una modificación de las instalaciones o que se lleven a cabo en éstas. En cuanto a las instalaciones, se consideran todas las que un club tiene bajo su control:

- Estadios
- Áreas de entrenamiento y fútbol base
- Oficinas
- Tiendas y otros espacios de ocio y restauración.

Eventos

Algunas de las medidas propuestas se implementan en los eventos deportivos.

¿Por dónde empezar?

Una de las cuestiones que puede suponer una barrera a la hora de abordar la sostenibilidad en una organización, es decidir por dónde empezar.

Muchos de los clubes empezarán, o contarán ya con pequeños proyectos. Por lo general, se centrarán en voluntariado, reciclaje, proyectos con la comunidad, eficiencia energética, etc. Estas iniciativas, aunque constituyen un punto de partida, no suelen tener un enfoque estratégico ni abarcar la amplitud de cuestiones económicas, sociales y ambientales de la sostenibilidad.

La clave está en considerar la sostenibilidad desde un enfoque estratégico y holístico, que permee en la forma de hacer las cosas de los clubes.

Esta Guía está pensada como un **Plan de Acción general para Clubes,** pero se puede adaptar a la situación actual de cada Club. Para ello, se ha diseñado la **Herramienta de Autodiagnóstico** que acompaña a esta Guía.

Esta herramienta consiste en un cuestionario que refleja todas las medidas que se recogen en esta Guía. El Club debe contestar a las opciones que plantea el cuestionario, y obtendrá un resultado de en qué nivel se encuentra para cada uno de los aspectos recogidos, además de una serie de recomendaciones para el avance.

A partir de este diagnóstico, el Club podrá decidir en qué aspectos le resulta más prioritario avanzar, y para ello podrá seguir las recomendaciones al respecto. Además, una forma de medir el progreso puede llevarse a cabo mediante el uso de la herramienta cada año.

Para obtener la **Herramienta de Autodiagnóstico** solicítelo vía correo electrónico: rsc@laliga.es

GUÍA DE CLUBES SOSTENIBLES

Buen Gobierno.

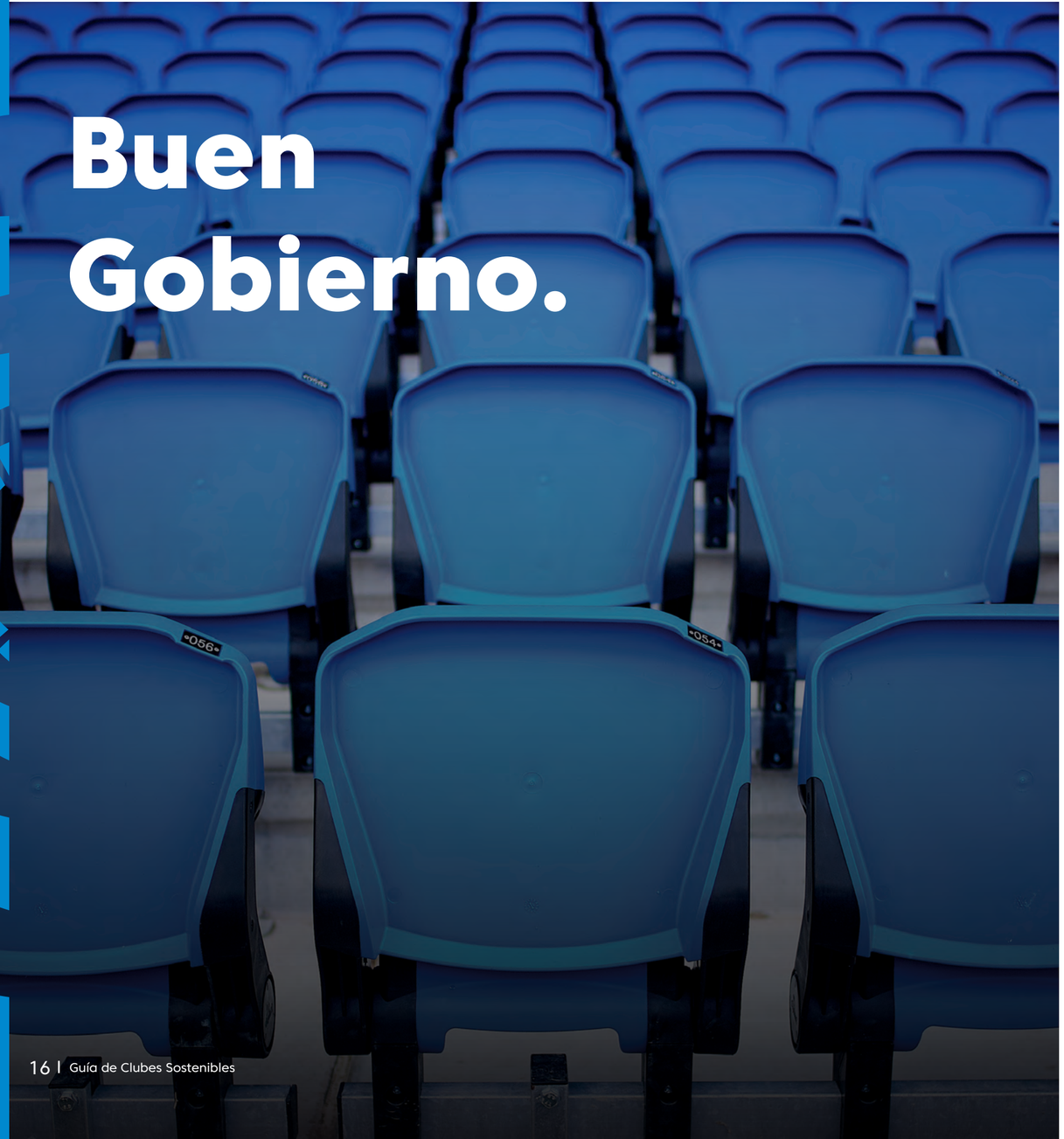

La exposición social que tiene el fútbol profesional, además de su relevancia económica como industria, hacen que el buen comportamiento ético y de gobierno de todos los actores que la conforman deba de ser ejemplar. Los principios, prácticas, políticas y procedimientos de buen gobierno son los pilares sobre los que se sustenta el desarrollo de la actividad diaria de las entidades deportivas.

Los clubes deben asegurar, en primer lugar, la integración de la cultura de cumplimiento y buen gobierno en la estructura y a todos los niveles de la organización. Además, igualmente importante es establecer el marco de gobierno y sistemas de control internos para asegurar que se conocen y se cumplen todas las normativas aplicables: en materia de seguridad, integridad, transparencia, privacidad y cumplimiento. Además, los clubes deben garantizar que el producto audiovisual cuenta con la calidad necesaria, y cumple con los estándares de retransmisión televisiva establecidos por LaLiga.

El primer paso para asegurar que el Club se encuentra al día en el cumplimiento normativo sería llevar a cabo un análisis del estado del club. Este apartado de la guía constituye un buen recopilatorio de las normativas y requisitos con los que deben contar los clubes en estos aspectos, por lo que se puede partir de los requerimientos aquí recogidos.

Los clubes deben conocer y aplicar la normativa vigente en materia de seguridad, integridad, transparencia y cumplimiento; que se aplicarán a sus instalaciones y eventos.

El Buen Gobierno a diferentes niveles

Gobernanza

El Buen Gobierno parte, como es lógico, de medidas que se toman a nivel de gobernanza del club. Un club sostenible en este ámbito es aquel que tiene en sus sistemas de gestión y de gobierno bien establecidas la ética, la integridad y el cumplimiento normativo, y que lo aplica desde este ámbito a todos los niveles del club.

Instalaciones

Las medidas de buen gobierno pasan por la gestión del club, pero muchas de ellas se reflejan sobre las instalaciones. Los clubes deben conocer la legislación en materia de seguridad de sus instalaciones, para aplicar todas las medidas que requiere la ley.

Igualmente, las instalaciones deben cumplir con los requerimientos de LaLiga para asegurar la calidad del producto audiovisual y el espectáculo.

Eventos

Al igual que ocurre con las instalaciones, las medidas que afectan a los eventos se toman desde la dirección del club. Es fundamental que los eventos cuenten con todas las medidas requeridas por la ley para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar del espectador.

Los eventos también requieren de ciertas medidas específicas para garantizar la calidad del producto audiovisual.

Qué aspectos debe trabajar un club sostenible desde el buen gobierno.

Las páginas a continuación recogen seis aspectos con los que un club debe cumplir para cumplir con excelencia con las normas legales y las exigencias de comportamiento ético y ejemplar.

Para los seis aspectos se recogen medidas a implantar en dos niveles:

Estándar nivel básico: se recogen los requisitos exigidos por la ley y la normativa de LaLiga y que se consideran un mínimo obligatorio para cualquier Club.

★ **Estándar nivel avanzado:** se sugieren prácticas para avanzar más allá del mínimo en la gestión del cumplimiento, ética y transparencia de un Club.

Las instalaciones y eventos deportivos deben cumplir con ciertos requisitos obligatorios para garantizar la **seguridad** de los espectadores ante situaciones de emergencia.

En relación a este aspecto, los clubes deben cumplir con las medidas legales establecidas para **luchar contra la violencia** en el deporte, que supone una amenaza para la seguridad de los espectadores, además de poner en peligro los valores y el legado del fútbol.

Por otro lado, la corrupción, los amaños, predeterminación de resultados perjudican gravemente la competición restándole valor. Los clubes deben poner en práctica medidas para garantizar la **integridad** en el fútbol.

Por último, los clubes deben seguir avanzando en temas como la **privacidad, transparencia y cumplimiento normativo,** adoptando prácticas que les equiparen a las compañías líderes.

Buen Gobierno

Seguridad

Instalaciones

Integridad

Lucha contra la violencia

Privacidad y seguridad de la información

Transparencia y cumplimiento

Control Económico

La industria del fútbol profesional debe asumir las mejores prácticas en cumplimiento, integridad, ética y transparencia.

BG.1 Seguridad

Los clubes están obligados por Ley a cumplir con todas las medidas en materia de organización de partidos en sus recintos deportivos. Los requerimientos que exige la Ley a los clubes en esta materia tienen por objeto garantizar en todo momento la seguridad de los espectadores durante los eventos deportivos, asegurando una efectiva gestión de los partidos de fútbol en los ámbitos de la organización, el análisis de riesgos, la gestión de crisis y de emergencias.

Para cumplir efectivamente con estas medidas (detalladas en el estándar básico a continuación) los clubes deben tener una estrategia preventiva e integrada de la seguridad y los riesgos, y una implementación adecuada del sistema de compliance. No cumplir con estos requerimientos conlleva que todos los trabajadores del club se vean expuestos a todo tipo de responsabilidades.

Fuentes y legislación aplicable

- **Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada,** por la que se obliga en los clubes de primera división al nombramiento de una persona como director de seguridad.
- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia,** que establece la obligación de los clubes de contar con un plan de autoprotección.
- **Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte,** que establece la obligatoriedad de contar con el Reglamento interno de recinto deportivo.
- **Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas,** que establece la obligación de contar con un plan preventivo sanitario y con la licencia de actividad en regla.

Compromisos globales

El **proyecto ProS4 y ProS4+** (Promoting safety, security and safety at sports events) fueron implementados por la UE para asegurar el cumplimiento de todos los estados miembros en ciertos estándares y prácticas para mejorar la situación en seguridad en eventos deportivos. El proyecto se ha prolongado hasta octubre de 2020, por el momento. En su página se pueden encontrar recursos y contactar con las diferentes redes y grupos que se han puesto en marcha.

Indicadores sugeridos

- Número de simulacros realizados
- % de medidas de seguridad obligatorias implantadas
- Número de formaciones en materia de seguridad

Estándar nivel básico:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cumplimiento de Regulación	✓	✓	✓
Contar con los siguientes documentos debidamente en forma: Plan de autoprotección, Plan preventivo sanitario, Licencia de actividad, Reglamento interno de recinto deportivo			
Director de Seguridad	✓	✓	✓
Contar con la figura de un Director de seguridad			

★ **Estándar nivel avanzado:**	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Director de operaciones	✓	✓	✓
Contar con la figura del director de operaciones como responsable del plan de autoprotección			
Formación en seguridad	✓	✓	✓
Participar en las jornadas de formación en temas de seguridad que se imparten desde LaLiga y CNP para los vigilantes de seguridad			
Participar en jornadas de formación en legislación, coordinación y emergencias a los voluntarios y auxiliares			
Medios técnicos por seguridad privada	✓	✓	✓
Utilizar los medios técnicos por seguridad privada, cedidos por LaLiga a los clubes			

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Cómo asegurar que se cumple la normativa en materia de seguridad y por dónde empezar

LaLiga ha creado el Área Safety, que ofrece a los clubes la posibilidad de analizar su estado en cuanto al cumplimiento normativo en seguridad, y además les ofrece asesoría para una implantación efectiva del compliance.

Si quieres saber más sobre este proyecto, solicítelo a través de rsc@laliga.es

BG.2 Instalaciones

Los clubes de fútbol tienen responsabilidad como organizadores de sus eventos deportivos, y sobre cualquier suceso que pudiera acontecer en el mismo. Es por ello que la normativa vigente exige a los clubes el cumplimiento de una serie de requisitos en sus instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad del espectador, la accesibilidad universal, y una respuesta adecuada y eficaz ante posibles situaciones de emergencia.

Además, las infraestructuras del estadio también debe cumplir con ciertos estándares para garantizar la calidad del espectáculo y del producto audiovisual. Por todo ello es fundamental que los clubes conozcan las normativas en este sentido y se aseguren de que sus instalaciones están debidamente preparadas.

Fuentes y legislación aplicable

- **Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero,** por el que se aprueba el **Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte,** que establece medidas que afectan a la infraestructura de los estadios.
- **El Código Técnico de la Edificación,** recoge artículos con exigencias básicas de la infraestructura que afectan a los estadios, que son los siguientes:
  - **DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad**
  - **DB-SI Seguridad contra Incendios y Señalización de Rutas de Evacuación**
- **Real Decreto 842/2002,** de 2 de agosto, por el que se aprueba **el Reglamento electrotécnico para baja tensión.**
- **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad,** que contiene los requerimientos de accesibilidad que afectan a las infraestructuras.
- **Reglamento para la Retransmisión Televisiva de LaLiga,** que contiene una serie de requerimientos en cuanto a la infraestructura e instalaciones del estadio: incluyendo la iluminación, el suministro de energía, el césped, las zonas de terreno de juego, los equipamientos de partido y las instalaciones del estadio.

Indicadores sugeridos

- % de cumplimiento de los requerimientos legislativos.

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cumplimiento de Real Decreto 203/2010 Sistema Informatizado (SCA): acondicionar un espacio físico de acuerdo al protocolo Torniquetes en puertas Sistema técnico de Unidad de Control Organizativo (Sala UCO, red de comunicaciones, sistema CCTV, sistema de cámaras 360º, megafonía de seguridad y sistema de alimentación ininterrumpida)	✓	✓	✓
Cumplimiento de Reglamento para la Retransmisión Televisiva Sistema de iluminación del terreno de juego de acuerdo al Reglamento de la categoría del Club Sistema de iluminación con capacidad de reencendido instantáneo (nivel de 800 lux a cámara principal) Suministro de reserva que alimente el sistema de iluminación con reencendido en caliente Sala dedicada al Nodo Perimetral de Transmisiones (NPT) Espacio dedicado a la producción televisiva (TV Compound)	✓	✓	✓

★ Estándar nivel avanzado:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Megafonía de espectáculo Instalar la megafonía de espectáculo	✓	✓	✓
Iluminación por tecnología LED Instalar tecnología LED que permite un reencendido instantáneo del 100% del alumbrado y la reproducción de espectáculos lumínicos, además de reducir el consumo	✓	✓	✓
Gradas de afición Llevar a cabo el acondicionamiento de las gradas de afición	✓	✓	✓
Media Tensión Disponer del suministro eléctrico al estadio por medio de una acometida en Media Tensión. Preferentemente, debe ser una doble acometida procedente de puntos diferentes de la red	✓	✓	✓

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cumplimiento de Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión Suministro eléctrico de reserva con capacidad de al menos un 25% de la potencia total Cableado con cable Z1 (AS) libre de halógenos y no propagador de la llama (ITC-BT-28) Los consumidores de servicios de seguridad no autónomos deberán estar alimentados mediante cables con categoría SZ1 (AS+) (ITC-BT-28) Inspecciones periódicas realizadas por Organismo de Control cada 5 años (ITC-BT-05) Mantenimiento de las instalaciones (Art. 20 REBT)	✓	✓	✓
Cumplimiento de normativa relativa a accesibilidad* y seguridad Infraestructuras requeridas por CTE DB-SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad) Infraestructuras requeridas LGDPD RD 1/2013 referentes a accesibilidad Infraestructuras DB-SI correspondientes a Seguridad contra Incendios y señalización de rutas de evacuación	✓	✓	✓

Gobernanza	Instalaciones	Eventos	✓ Aplicación directa	✓ Aplicación indirecta

* Esta cuestión se trata con mayor profundidad en el Bloque 3, en el apartado correspondiente a accesibilidad

BG.3 Integridad

La integridad es un elemento de especial relevancia para los clubes, ya que el juego es una actividad regulada y por tanto el incumplimiento legal acarrea sanciones administrativas y penales que pueden perjudicar gravemente a un club, o a sus jugadores; afectando además en el ámbito reputacional a toda la industria.

Más allá del obligado cumplimiento legal, las prácticas deshonestas en el deporte tienen una serie de consecuencias negativas y es una de las mayores amenazas para el fútbol a nivel global. Estas prácticas reducen la credibilidad del deporte y la industrial, y afectan a la calidad y en última instancia al propio valor de la competición.

La educación y sensibilización juega un papel vital en la prevención de los amaños: todos los miembros de un club deben comprender la relevancia de mantener la competición limpia y honesta. Igualmente, cobra especial relevancia los mecanismos que establezca el club para velar por este principio, así como detectar y gestionar los posibles casos.

Fuentes y legislación aplicable

- **Ley de Regulación del Juego** (13/2011, de 27 de mayo) establece criterios, limitaciones y condiciones de acceso a las apuestas, así como disposición normativa específica para los deportistas.
- **El Código Penal** recoge como delito desde 2015 la predeterminación, amaño o alteración de resultados de un partido.
- **El Código Disciplinario de la RFEF,** en su artículo 75 y 75 bis, recoge las sanciones vinculadas a los actos que tengan como consecuencia el amaño y el acuerdo de los resultados de un partido, así como la participación en juegos y apuestas.

Compromisos globales

La **International Partnership Against Corruption in Sport (IPACS)** es una plataforma global que reúne a todos los actores relevantes para eliminar la corrupción en el mundo del deporte y promover una cultura de buen gobierno en torno al deporte.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas, cuenta con metas relativas a acabar con la corrupción y soborno en todas sus formas, así como crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicadores sugeridos

- Número de talleres de integridad impartidos
- Porcentaje de la plantilla que asiste a los talleres de integridad
- Número y volumen de sanciones por incumplimiento de la regulación

Estándar nivel básico:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cumplimiento de Regulación Implantar los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento del Código Penal, La Ley de Regulación del Juego, y los Reglamentos de la RFEF	✓		✓
Asistencia a talleres anuales de integridad Cumplir con la asistencia a los talleres anuales de integridad impartidos por LaLiga, al menos, por parte del **staff técnico y los jugadores**	✓		
Sensibilización obligatoria en materia de integridad Colocación de cartelería de prevención diseñada por LaLiga en salas comunes y campos de entrenamiento Distribución de la guía "Guía práctica para jugadores"	✓	✓	
Responsable de integridad Disponer de un responsable de compliance/integridad	✓		

★ **Estándar nivel avanzado:**	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cláusulas de integridad en los contratos Recoger en los contratos entre las partes (el Club y el jugador) la no participación en apuestas de azar relacionadas con los eventos deportivos	✓		✓
Asistencia a talleres anuales de integridad Cumplir con la asistencia a los talleres anuales de integridad impartidos por LaLiga por parte de todos los miembros del club, incluyendo la alta dirección	✓		
Sensibilización propia en materia de integridad Elaborar y distribuir contenido propio que apoye la lucha contra la corrupción en el deporte Impartir talleres propios de integridad	✓	✓	
Responsable de integridad Disponer de un responsable de cumplimiento/integridad, que constituya una figura independiente de otras funciones, con formación y perfil adecuados para la función	✓		

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

¿Cuál es la normativa en materia de integridad?

LaLiga ha publicado un manual de Buenas Prácticas en materia de integridad en el deporte, prevención del amaño, y corrupción deportiva, que recoge las normas existentes para deportistas, clubes, ligas y federaciones al respecto; así como las sanciones legales. Igualmente, LaLiga cuenta con un canal de denuncia para comunicar de forma confidencial cualquier información relevante en este ámbito.

Accede a la Guía de Buenas Prácticas en Integridad: https://assets.laliga.com/assets/2019/09/02/originals/5fcd337151af531588c55ae3c9173ebf.pdf

Canal de denuncia: integridad@laliga.es

BG.4 Lucha contra la violencia

La violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el fútbol son conductas que restan valor a la competición y atentan contra los principios y derechos de dignidad y libertad de las personas. La violencia en el fútbol es un lastre para el progreso de la industria y además supone una amenaza a la seguridad de espectadores y ciudadanos.

Los clubes deben abanderar la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y avanzar en su erradicación colaborando con las autoridades, cumpliendo con la normativa al respecto, y trabajando en la formación y educación para minimizar estas conductas.

Fuentes y legislación aplicable

- **Ley 19/2007, de 11 de julio, c**ontra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- **Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo,** por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el **deporte.**
- **Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero,** por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- **Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada,** por la que se obliga en los clubes de primera división al nombramiento de una persona como director de seguridad.
- **Orden de 22 de diciembre de 1998** por la que se regulan las Unidades de Control Organizativo para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.
- **Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo,** de protección de la seguridad ciudadana.
- **Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto,** por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Indicadores sugeridos

- % de cumplimiento con la regulación
- N.° de campañas de sensibilización a aficionados

Estándar nivel básico:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cumplimiento de Regulación Implantar los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento: Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte Ley de Seguridad Privada	✓		✓
Cumplimiento de reglamento general de venta de entradas Cumplir con el Reglamento general de venta de entradas (Título XII del Reglamento de LaLiga)	✓	✓	✓
Manual de Seguridad de los directores de seguridad Colocación de cartelería de prevención diseñada por LaLiga en salas comunes y campos de entrenamiento	✓		✓
Circulares de la Oficina Nacional del Deporte Cumplir con las circulares elaboradas por la Oficina Nacional del Deporte en colaboración con LaLiga	✓		✓

★ **Estándar nivel avanzado:**	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Seguimiento de normas para la lucha contra la violencia en el fútbol Conocer y cumplir con los escritos de la Dirección de Integridad y Seguridad sobre normas que se han de seguir para erradicar o luchar contra la violencia en el fútbol	✓		✓
Participación en seminarios de seguridad Participación de los clubes representados por sus directores de seguridad en los seminarios al efecto, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	✓		
Sensibilización Elaborar y distribuir contenido propio que apoye la lucha contra la corrupción en el deporte Llevar a cabo campañas de sensibilización al público general, y especialmente a los aficionados	✓		

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Manual para el aficionado

LaLiga ha publicado un manual del aficionado en el que incluye indicaciones sobre la prevención de la violencia en los eventos deportivos. Los clubes pueden elaborar manuales parecidos, hacerse eco del manual elaborado por LaLiga, o crear campañas en redes sociales y/o presenciales mediante cartelería en sus instalaciones, para promover la erradicación de la violencia en el fútbol.

Accede al manual del aficionado:
https://assets.laliga.com/assets/2019/06/17/originals/8b4a47f71678475bd990c1e4bd5620b1.pdf

BG.5 Privacidad y Seguridad de la información

El creciente entorno digital está provocando que la cantidad de datos manejados por las organizaciones sea cada vez mayor y éstos sean cada vez más exhaustivos. Esto ha causado una fuerte respuesta legislativa en los últimos años, con objeto principalmente de proteger y empoderar a los ciudadanos y garantizar su capacidad de ejercer sus derechos.

Un club, en su funcionamiento habitual, maneja al menos datos personales de directivos y empleados, socios y deportistas. Como consecuencia de la mayor protección de los derechos de las personas sobre sus datos y el refuerzo de los diferentes mecanismos de control sobre los mismos, los clubes deberán adaptar sus prácticas en matera de protección de datos para no incurrir en incumplimientos de la normativa vigente.

Fuentes y legislación aplicable

- **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante).** El RGPD afecta por igual a empresas, asociaciones, Clubes, fundaciones y autónomos que, en el ejercicio de su actividad, traten y usen los datos personales de personas físicas.
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales***

Otros marcos normativos de referencia:

- **ISO/IEC 27001: requerimientos para un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).**
- **ISO/IEC 27002: código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.**
- **Center for Internet Security - Critical Security Controls: guía de buenas prácticas de seguridad de la información.** 20 controles críticos o acciones clave que las organizaciones deberían implementar para prevenir, detectar y mitigar los ciberataques.
- **NIST Cybersecurity Framework (NIST CSF): marco de trabajo de buenas prácticas de seguridad de la información.**
- **Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS)**: estándar de seguridad de datos para las organizaciones que procesan y/o almacenan detalles de tarjetas de pago.

Compromisos globales

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas, cuenta con metas relativas a acabar la protección de las libertades fundamentales.

Indicadores sugeridos

- Nº de actividades de tratamiento identificadas y, en su caso, registradas
- N.º de análisis de riesgos y, en su caso, EIPD realizados
- N.º de formaciones en seguridad de la información y protección de datos realizadas
- N.º de derechos de interesados gestionados
- Nº de incidentes de seguridad detectados

* Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, la obligación de cada empresa es estar pendiente de todo lo que vaya publicando la Agencia Española de Protección de Datos.

Estándar nivel básico:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Cumplimiento de RGPD y Ley Orgánica de Protección de Datos	✓		✓
Implantar los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento:			
Tratamiento de los datos personales de acuerdo con los principios rectores del tratamiento			
Llevar a cabo la identificación y, en su caso, registro de las actividades de tratamiento de datos que se realicen			
Analizar los riesgos y, en su caso, llevar a cabo Evaluaciones de Impacto relativas a la Protección de Datos			
Aplicación de medidas técnicas y organizativas que resulten adecuadas al nivel de riesgo identificado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos			
Establecer procedimientos para la atención de los derechos de los interesados			
Notificar las brechas de seguridad a la autoridad de control competente y, en su caso, a los interesados que resulten afectados por el incidente			
Contratar solo aquellos proveedores que ofrezcan garantías suficientes para que el tratamiento de datos que realicen por cuenta del Club cumpla con lo dispuesto en la normativa de protección de datos			

★ Estándar nivel avanzado:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Delegado de Protección de Datos	✓	✓	✓
Designar un Delegado de Protección de Datos, interno o externo, que supervise el cumplimiento de la normativa de protección de datos y pueda llevar a cabo también asesoría en esta materia			
Responsable de Seguridad de la Información	✓	✓	✓
Designar un Responsable de Seguridad de la Información en el Club, ya sea interno o externo, que pueda llevar a cabo asesoría especializada en seguridad de la información			
Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información	✓	✓	✓
Implantar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información basado en la gestión de riesgos, la identificación de roles y responsabilidades, y la aplicación de controles de seguridad.			
Dentro de este Sistema de Gestión, definir un Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información que contemple los pasos a seguir para una adecuada detección y respuesta a incidentes			
Formación y sensibilización a empleados	✓	✓	✓
Formar y concienciar a todos los empleados en materia de seguridad de la información y protección de datos, dado que éstos son fundamentales para conseguir y mantener unos niveles de seguridad y cumplimiento óptimos			

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Más información en materia de protección de datos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es la autoridad pública independiente encargada de velar por la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos. En su página web ofrece numerosos recursos e información para un mayor conocimiento y cumplimiento de los requerimientos legales en materia de protección de datos.

Para acceder a la página web de la AEPD: https://www.aepd.es/es

BG.6 Transparencia y cumplimiento

El nivel de profesionalización del fútbol se ha incrementado enormemente en los últimos años, en gran parte gracias a la comercialización de los derechos audiovisuales, que ha permitido a la industria ganar un enorme peso económico.

Esta profesionalización implica que los clubes de fútbol necesitan adaptar sus estructuras e implantar sistemas de gestión, definir funciones, formalizar procedimientos y políticas; todo ello con el objetivo de cumplir escrupulosamente no solo con la normativa que les aplica sino también incorporar todas aquellas mejores prácticas que siguen las empresas cotizadas, más avanzadas en estas materias. En este sentido, también los requisitos de transparencia y de cumplimiento de los mercados han evolucionado exigiendo una mayor apertura informativa a la sociedad y la disponibilidad de mayor información financiera y no financiera, haciendo que las organizaciones tengan que mejorar sus sistemas de información y sistemas de control interno.

Fuentes y legislación aplicable*

En este apartado debería contemplarse toda aquella normativa de derecho positivo que resultara aplicable a los clubes/SAD afiliados, si bien a efectos meramente enunciativos y no exhaustivos se destacan, entre otras, las normas aquí expuestas:

- **Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte**
- **Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas**
- **Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas**
- **Real Decreto 1591/1992 de 23 de diciembre sobre Disciplina Deportiva**
- **Real Decreto 460/2015, de 5 de junio: Estatuto del Consejo Superior de Deportes**
- **Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual**
- **Real Decreto 5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional**
- **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**
- **Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**
- **Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**
- **Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**
- **RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad**
- **Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas**
- **Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio**

Indicadores sugeridos

- Configuración de la figura de Responsable de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento/Compliance Officer u Órgano de Cumplimiento Normativo.
- Realización de auditorías anuales por terceros expertos independientes de supervisión de los Modelos o Programas de Cumplimiento.
- Puntuación obtenida en la última edición de los INFUT publicada por Transparencia Internacional España.

*En este apartado no se incluyen aquellas otras normativas que ya pudieran aparecer en otros apartados de esta Guía.

Estándar nivel básico:

Cumplimiento de Regulación ✓ ✓ ✓

Cumplimiento de todas aquellas normas de derecho positivo que resultaran de aplicación a los clubes/SAD afiliados en el ejercicio de sus respectivas actividades, así como de aquellas normas internas de las que hubiera decidido dotarse para autorregularse.

Cumplimiento de Regulación ✓ ✓ ✓

Cumplimiento del artículo 55.19 de los Estatutos Sociales (Requisitos de afiliación a LaLiga) consistente en la implantación de modelos de organización y gestión en los términos del artículo 31 bis del Código Penal junto con las medidas de integridad que LaLiga determine cada temporada y las Circulares de obligado cumplimiento que se puedan remitir en esta materia cada temporada:

Circular nº 10 de la temporada 2015/2016

Circular nº 26 de la temporada 2015/2016

Circular nº 21 de la temporada 2018/2019

Circular nº 11 de la temporada 2019/2020

★ Estándar nivel avanzado:

Códigos de Buen Gobierno ✓ ✓ ✓

Código de Ética Deportiva aprobado por el Consejo de Ministros de Europa el 24 de septiembre de 1992.

Resolución del Consejo Superior de Deportes de 18 de octubre de 2004 con el Anexo "Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas" y que es reeditado en Resoluciones posteriores.

Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas CNMV.

Código de Conducta para la ejemplaridad y transparencia en la gestión del Deporte.

Sistema de control interno de la información financiera ✓ ✓ ✓

Informe elaborado por un grupo de expertos, a propuesta de la CNMV, sobre recomendaciones de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) en las entidades cotizadas.

Recomendaciones en Auditorías de Compliance ✓ ✓

Guía de recomendaciones sobre la estructura y presentación de contenido del Informe de Auditoría de los Modelos de Prevención de Delitos emitida por Cumplimiento & Control Interno cada temporada

Recomendaciones en Auditoría Interna ✓ ✓ ✓

Recomendaciones del **Marco Internacional para la práctica de la Auditoría Interna para el ejercicio de la función de auditoría interna**

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Cómo implantar un adecuado sistema de control interno de la información

El informe, "Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" publicado en la página web de la CNMV, recoge recomendaciones elaboradas por un grupo de expertos sobre los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) en las entidades cotizadas, incluye propuestas de cambios regulatorios, un catálogo de principios y buenas prácticas, y guías de apoyo para informar y supervisar el SCIIF.

Accede al Informe de la CNMV: https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Grupo/Control_interno_sciifc.pdf

BG.7 Control Económico

Históricamente, la industria del fútbol profesional ha estado acostumbrada a existir con importantes problemas financieros y grandes deudas, debido a que la dinámica habitual era priorizar los resultados deportivos ante la perspectiva empresarial.
No obstante, desde la implantación del concepto de *Fair Play* Financiero por parte de la UEFA, se ha avanzado hacia un saneamiento de la economía de los clubes que ha permitido mejorar su solvencia económica y financiera. Los clubes han asumido que, aunque la esencia de su actividad es el deporte, deben encontrar un equilibrio entre la orientación hacia resultados deportivos y la perspectiva empresarial, para perdurar en el tiempo.

El control económico es, por tanto, la base fundamental que permite a los clubes avanzar hacia una mayor profesionalización y enfoque empresarial. Una situación económica favorable permitirá a los clubes invertir recursos para progresar en la implantación de un gobierno sólido, cuidado del medio ambiente y aportación de valor a la sociedad; los tres pilares de la sostenibilidad.

Fuentes y legislación aplicable

Legislación en materia de cumplimiento económico:

- **Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte**
- **Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.** Establece que los Clubes/SADs deben cumplir las mismas reglas que las sociedades anónimas presentes en otras industrias.
- **RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad**
- **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**
- **Orden de 27 de junio de 2000 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.**

Otras normativas aplicables en materia de cumplimiento económico:

- **UEFA Club Licensing and Financial Fair Play Regulations.**
- **Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes/SADs** (aprobadas por la Comisión Delegada de LaLiga de 15 de octubre de 2019).
- **Estatutos Sociales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional: Artículo 55 (en especial 3, 5, 6, 9, 12, 16bis, 17) y Artículo 78bis.**
- **Reglamento General: Libro X Reglamento de control económico de los clubes y SADs afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional**

Indicadores sugeridos

- Certificado (positivo, positivo con recomendaciones, negativo) del Libro X del Reglamento de LaLiga.
- Nº sanciones por LaLiga en materia de control económico en relación al Libro X del Reglamento General.
- Nº sanciones por LaLiga en la revisión de las Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes/SADs.

Estándar nivel básico:

Cumplimiento de Legislación ✓ ✓ ✓

Cumplir con los requisitos establecidos en la **Legislación aplicable a los Clubes/SAD** en materia de cumplimiento económico (ver "Fuentes y legislación aplicable" en página anterior).

Cumplir con los requisitos establecidos por **UEFA de Fair Play Financiero** (enlace disponible en "Fuentes y legislación aplicable" en página anterior)

Cumplimiento de normativa de LaLiga ✓ ✓ ✓

Cumplir con los requisitos establecidos por LaLiga en las siguientes normativas:

1. Estatutos Sociales:

Art. 55: Requisitos para la afiliación a la Liga (en especial 3, 5, 6, 9, 12, 16bis, 17)

Art. 78bis: Régimen Sancionador aplicable al Control Económico y a las Normas y Criterios para la Elaboración de los Presupuestos.

2. Reglamento General

Libro X Reglamento de control económico de los clubes y SADs afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional

3. Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes y SADs (aprobadas por la Comisión Delegada de LaLiga de 15 de octubre de 2019)

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

★ Estándar nivel avanzado:

Cumplir con los requisitos de Ratios Económicos Financieros Aceptables ✓ ✓ ✓

Para cumplir los Ratios Económicos Financieros Aceptables se deberá cumplir con los artículos 22-25 de las Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes y SADs.

1. Cumplir con las condiciones previas descritas en el artículo 22.

No encontrarse sometido a medidas de seguimiento de acuerdo con la normativa de C.E. de LaLiga

No encontrarse declarado en Concurso de Acreedores ni haber solicitado declaración, o habiendo aprobado en un procedimiento concursal un Convenio de Acreedores, no haya satisfecho todavía la totalidad de las Deudas Concursales.

2. Cumplir a la vez los ratios A y B descritos en el artículo 24.

Medio ambiente.

La sociedad es cada vez más exigente con las organizaciones en cuanto a su compromiso con el entorno. La industria del fútbol, y del deporte en general, no puede quedarse atrás en dar respuesta a estas demandas, en especial por su gran vínculo social. El deporte es un vehículo de transmisión de valores éticos y responsables, y por lo tanto debe dar ejemplo con su comportamiento hacia nuestro ambiente.

El fútbol, como toda actividad, causa impactos considerables en el medio natural. La mayor parte de estos impactos provienen de la actividad del día a día del club: el consumo de agua y energía en todas sus instalaciones; la generación de residuos que se acentúa los días de partido.

Mención a parte merece el impacto asociado al transporte. Los desplazamientos de los equipos y profesionales de los clubes y de los aficionados a los eventos deportivos, emiten una considerable cantidad de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático. Hoy en día, el cambio climático constituye el problema ambiental más alarmante a nivel global, siendo el principal causante de sequías, inundaciones, desertificación y eventos climáticos extremos que en última instancia ocasionan migraciones, desplazamientos y desigualdad en las comunidades. La industria del fútbol debe ser consciente de su papel en este problema global, y de su responsabilidad en tomar las medidas necesarias para mitigarlo.

Para conseguir un buen comportamiento en materia medioambiental, es básico contar con indicadores que permitan medir el desempeño. De este modo, se tendrá un punto de partida y se podrá medir la evolución, e incluso establecer objetivos. Para llevar a cabo este seguimiento, se recomienda contar con profesionales a los que se asigne esta función. Los indicadores permiten que las acciones de mejora que se pongan en marcha sean dirigidas, eficientes y eficaces.

La reducción de los impactos medioambientales pasa siempre por una buena gestión a nivel del Club –Gobernanza–, que redunda sobre mejoras en las instalaciones y los eventos.

La gestión medioambiental a diferentes niveles

Gobernanza

Un club sostenible es aquel que gestiona sus impactos ambientales, mide su desempeño y lleva a cabo iniciativas desde el conocimiento.

Las medidas que afectan a este ámbito del Club, están relacionadas con designar responsables, elaborar políticas y procedimientos, y medir el desempeño.

Instalaciones

Las instalaciones son la principal fuente del impacto medioambiental de un Club.

Las medidas que afectan a este ámbito del Club, están relacionadas con la renovación de infraestructura para mejorar su eficiencia en el consumo de recursos, y disminuir su impacto ambiental.

Eventos

El impacto ambiental de los eventos deportivos es, en gran medida, dependiente de las instalaciones. Cuanto más eficientes sean las instalaciones, menos impactos tendrán los eventos.

No obstante, algunos impactos son exclusivos del día del evento, como las emisiones de GEI asociado a los espectadores.

¿Qué instalaciones tienen un mayor impacto?

Qué aspectos debe trabajar un club sostenible desde la perspectiva medioambiental.

Las páginas a continuación recogen cuatro líneas en las que un club debe actuar para ser sostenible medioambientalmente.

Para esas cuatro líneas se recogen medidas a implantar en dos niveles:

Estándar nivel básico: se recogen aquellas prácticas más extendidas entre las compañías y que se consideran un mínimo en el camino hacia un club sostenible.

★ **Estándar nivel avanzado:** se sugieren prácticas para avanzar más allá del mínimo en la sostenibilidad ambiental.

El consumo de energía y la movilidad son dos líneas que contribuyen al mismo impacto: las emisiones de gases de efecto invernadero, y por ello comparten algunas medidas para su gestión, como son la medición de la huella de carbono o el establecimiento de un responsable para esta función.

La generación de residuos es otro de los impactos más considerables que genera un club de fútbol, especialmente durante los eventos deportivos, por lo que se deben tomar medidas para, en primer lugar, tratar de reducirlos, y posteriormente llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos.

Por último, el consumo de agua constituye otro impacto medioambiental sobre el cual se pueden establecer mejoras que, como en los casos anteriores, pasan en primer lugar por su medición para establecer medidas adecuadas para la reducción del consumo.

La construcción sostenible es un concepto transversal a los asuntos medioambientales mencionados anteriormente, de especial relevancia para los clubes por sus infraestructuras.

Medio Ambiente

Emisiones: energía y movilidad

Residuos

Agua

Construcción sostenible

Huella de carbono

Como complemento a esta guía, se ha elaborado una herramienta para el cálculo de la huella de carbono de un club, así como un manual básico para su implementación y mayor conocimiento sobre el tema.

Accede a la herramienta de cálculo de la huella de carbono.

Accede al manual de implementación.

MA.1.1 Emisiones: consumo de energía

Este apartado hace referencia a la gestión de las emisiones directas e indirectas de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), concretamente a las asociadas al consumo energético. El consumo energético es el gasto total de energía del club, incluyendo el atribuible a todas las instalaciones (estadio, áreas de entrenamiento, oficinas y tiendas) y los propios eventos deportivos.

Los principales retos para las entidades deportivas se centran en establecer indicadores y objetivos a corto, medio y largo plazo que permitan realizar un seguimiento del desempeño en la gestión energética. Las iniciativas deben perseguir la optimización en el uso de los recursos energéticos y el uso de energías renovables.

Fuentes y legislación aplicable

- **Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficiencia energética,** que modifica las Directivas 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, y la 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética.
- **Real Decreto 235/2013** para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios, que se encuentra actualmente en proceso de consulta para su modificación para la transposición de la Directiva (UE) 2018/844.

Compromisos globales

El Acuerdo de París: en la Conferencia de París sobre el Clima (COP21), celebrada en diciembre de 2015, 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima, en el que los países se comprometieron a limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5ºC.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Para alcanzar el ODS 7 – Energía limpia y no contaminante, y el ODS 13 – Acción por el clima, es necesaria una transición energética hacia un modelo de bajo consumo basado en energías renovables.

Indicadores sugeridos

- 302-1 Consumo energético dentro de la organización
- 302-2 Consumo energético fuera de la organización
- 302-3 Intensidad energética
- 302-4 Reducción del consumo energético
- 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios

Estándar nivel básico:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Medición de la huella de carbono del club (alcances 1 y 2) Utilizar la herramienta establecida en esta guía, u otra, para medir la huella de carbono del club (alcance 1 y 2).	✓	✓	✓
Responsabilidad de la gestión ambiental Establecer una figura responsable del seguimiento del desempeño ambiental del club, en este caso, implica el control de los datos de consumo a través de las facturas del consumo energético del club.	✓	✓	✓
Política de gestión ambiental Recoger en una política los compromisos y directrices para establecer la implementación de la gestión ambiental del club.	✓	✓	✓

★ Estándar nivel avanzado:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Medición de la huella de carbono del club (alcances 1, 2 y 3) Utilizar la herramienta establecida en esta guía, u otra, para medir la huella de carbono del club (alcances 1, 2 y 3).	✓	✓	✓
Implantación de un SGA Implantar un Sistema de Gestión Ambiental en el club que incluya la gestión de consumos energéticos	✓	✓	✓
Establecer un plan con objetivos y acciones para la reducción del consumo energético (a corto y largo plazo)	✓	✓	✓
Uso de energía renovable Compra de energía renovable para el consumo en instalacionesl	✓	✓	✓
Instalación de placas solares u otras instalaciones de generación de energía renovable		✓	✓

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

¿Qué es y cómo se calcula la huella de carbono?

Es la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto a través de la actividad que desarrolla una organización. Existen diferentes metodologías para el cálculo de la huella de carbono (UNE-ISO 14064, GHG Protocol, etc.).

Para conocer qué pasos seguir y ampliar información: https://www.miteco.gob.es/es/sistema/includes/errores/404.aspx

Para acceder a la herramienta diseñada por LaLiga para calcular la huella de carbono, solicite al departamento de RSC LaLiga: rsc@laliga.es

MA.1.2 Emisiones: movilidad sostenible

El sector del transporte en España es el mayor emisor de dióxido de carbono: en 2017, aportó el 26% de las emisiones totales del país. Los millones de desplazamientos que se realizan día a día causan un impacto sobre el medio ambiente y el clima, pero también afectan a la salud pública. Promover un modelo sostenible de movilidad tiene ventajas más allá del medio ambiente, también promueve beneficios sociales y económicos.

Los clubes de fútbol son generadores de un número muy alto de desplazamientos, ya sea de forma directa o indirecta, que llevan asociados consumo energéticos y emisiones contaminantes. Por este motivo, los clubes deben medir su impacto, e implantar todas las medidas que estén en su alcance para conseguir una movilidad sostenible. Este asunto contempla, por un lado, el desplazamiento de los profesionales de los clubes; y por otro lado, el desplazamiento de los espectadores. Este último se tratará con mayor profundidad en la dimensión social, ya que la afluencia de espectadores a los eventos debe planificarse para garantizar un transporte seguro, cómodo, responsable y sostenible para todas las personas.

Fuentes y legislación aplicable

- **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030,** que define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de implantación de energías renovables y de eficiencia energética. En este documento se establece que en 2023 todas aquellas ciudades que superen los 50.000 habitantes deberán tener un plan para delimitar zonas de bajas emisiones con acceso limitado a los vehículos más contaminantes.

Actualmente, algunas ciudades como Madrid y Barcelona ya cuentan con este tipo de protocolos, a las que deberán sumarse 145 municipios más a raíz de este documento. Los clubes deben prever estas exigencias mediante sus propios planes de movilidad para eventos y profesionales.

Compromisos globales

El Pacto Verde Europeo es un paquete de medidas lanzado por la Comisión Europea con el objeto de convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro. Las medidas van desde una reducción notable de las emisiones, hasta la inversión en investigación e innovación de vanguardia.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible**, que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles incluye entre sus metas la reducción del impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.

Indicadores sugeridos

- 302-1 Consumo energético dentro de la organización
- 302-2 Consumo energético fuera de la organización
- 302-3 Intensidad energética
- 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)
- 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)
- 305-5 Reducción de las emisiones de GEI

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Responsabilidad de la gestión ambiental Establecer una figura responsable del seguimiento del desempeño ambiental del club, en este caso, de medir y controlar los consumos de combustible directos derivados del transporte.	✓	✓	✓
Política de gestión ambiental Establecer una figura responsable del seguimiento del desempeño ambiental del club, en este caso, implica el control de los datos de consumo a través de las facturas del consumo energético del club.	✓	✓	✓
Estrategia de desplazamientos Incluir en la planificación de los desplazamientos de los equipos aspectos medioambientales.	✓		✓

✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

★ Estándar nivel avanzado:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Medición de la huella de carbono del club (alcance 3) Incluir dentro de la medición de la huella de carbono, como alcance 3, los consumos de combustible indirectos estimados (empleados en trayectos al trabajo y de espectadores en caso de ser posible)	✓	✓	✓
Sensibilización Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de utilizar transportes colectivos, alternativos o de bajo impacto ambiental, frente al uso y abuso del transporte privado. Para estas iniciativas, se pueden utilizar las apps de los clubes, o webs.	✓	✓	✓
Planes de movilidad para empleados Diseñar un plan de movilidad para empleados, no solo mejorando su calidad de vida, sino también reduciendo los consumos de combustible y la huella de carbono.	✓	✓	✓
Optimización de la cadena logística Optimizar el proceso de gestión de la cadena de suministro con un triple enfoque: Reducir la huella de carbono, reducir los tiempos y reducir los costes.	✓	✓	✓

***Sustainable Mobility:* Una movilidad adaptada a la sociedad.**

Los eventos deportivos movilizan a miles de personas. Como uno de los principales focos de atracción, los clubes deben ser parte integrante e impulsora de las tendencias de Smart Cities en pos de una movilidad más sostenible, rápida y adaptada.

Para conocer más información sobre Smart mobility: https://wwf.panda.org/our_work/our_focus/projects/one_planet_cities/sustainable_mobility/

MA.2 Gestión de residuos

En los últimos años, la problemática en torno a los residuos plásticos ha generado una gran alarma social y ha puesto el foco en los impactos ambientales que generan los residuos. Esto ha provocado numerosas respuestas por parte de instituciones y organizaciones, que tratan de fomentar la economía circular como un modelo productivo a seguir para minimizar este problema.

La industria del deporte genera un volumen elevado de residuos, por lo que este asunto debe ser gestionado de la mejor manera posible siguiendo el enfoque de reducir, reutilizar y reciclar. Para minimizar los residuos es necesario priorizar la adquisición de aquellos productos que sean estrictamente necesarios, y que generen la menor cantidad de residuos posibles, o sean fácilmente reciclables. Después, se deben poner los medios para asegurar un tratamiento adecuado de los residuos generados, mediante la recogida selectiva de residuos y la sensibilización a profesionales y espectadores. Además, se debe tender a la eliminación de residuos que no sean reciclables.

Fuentes y legislación aplicable

- **Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente,** que establece medidas para la reducción de la utilización del plástico en la Unión Europea, como la prohibición del uso de objetos de plástico de un solo uso a partir del 2021.
- **Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados,** que sentó las bases en España para la reducción, reciclado y valorización de los residuos.

Compromisos globales

La iniciativa **New Plastics Economy Global Commitment** está liderada por la Fundación *Ellen McArthur* (organización prescriptora en economía circular) en colaboración con el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas, y reúne a empresas y organizaciones para conseguir que eliminar el plástico como residuo.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible**, que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El ODS 12 – Producción y consumo responsables- destaca la necesidad de que nuestro modelo productivo evolucione hacia la circularidad, mediante la reducción de la utilización de los recursos, y minimización de la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Indicadores sugeridos

- 306-1 Residuos por tipo y método de eliminación
- 306-4 Transporte de residuos peligrosos

Otros indicadores:

- Volumen de residuos por tipo por instalación
- Volumen de residuos por tipo por espectador

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Responsabilidad de la gestión ambiental Establecer una figura responsable del seguimiento del desempeño ambiental del club, en este caso, implica el control de los datos de generación de residuos, así como de su tratamiento.	✓	✓	✓
Política de gestión ambiental Recoger en una política los compromisos y directrices para establecer la implementación de la gestión ambiental del club.	✓	✓	✓
Recogida selectiva de residuos Disponer de contenedores para la recogida selectiva de residuos: papel y cartón, envases y orgánica; en todas las instalaciones, y contenedores especiales para las pilas y los cartuchos de tóner y tinta en las oficinas, que sean recogidos por empresas especializadas en su tratamiento.	✓	✓	✓

★ Estándar nivel avanzado:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Implantación de un SGA Implantar un Sistema de Gestión Ambiental en el club que incluya la gestión de residuos. Establecer un plan con objetivos y acciones para la reducción de residuos (a corto y largo plazo)	✓	✓	✓
Señalización Colocar cartelería y recordatorios para cumplir con la correcta separación de los residuos y facilitar su posterior reciclaje.		✓	✓
Acciones de sensibilización Llevar a cabo acciones de sensibilización entre los empleados y espectadores. Para los espectadores, además de la señalización se pueden utilizar medios digitales como la app del club para llevar a cabo campañas con objeto de reducir los residuos y promover su correcto reciclaje		✓	✓

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Qué tipo de acciones se pueden llevar a cabo en un plan para la reducción de residuos?

A continuación se exponen algunos ejemplos de acciones que podrían tener cabida en un plan de reducción de residuos. No obstante, es fundamental partir de un estudio para conocer dónde están las áreas de mejora.

- Eliminación de productos prescindibles y no reciclables.
- Eliminación de los vasos de plástico.
- Promoción de vasos reutilizables en los eventos.
- Sustitución de plásticos de un solo uso.
- Establecimiento de acuerdos con comedores sociales para evitar el desperdicio alimentario.
- Acciones de formación y sensibilización a empleados y espectadores.

MA.3 Gestión del agua

El agua es uno de los recursos naturales más preciados, de él dependen la prosperidad económica y social mundial. Por ello, mejorar la eficiencia de los recursos hídricos es uno de los principales objetivos europeos. Ya no es suficiente con hacer un consumo responsable, sino que además en un futuro próximo la reutilización del agua va a tener un peso capital.

Por su impacto, los clubes de fútbol deben convertirse en actores principales en las estrategias de ahorro y minimización del consumo de agua. Conocer los principales consumos que tiene un club, y establecer objetivos y medidas para su reducción debe ser una parte importante de su gestión ambiental. Además, los clubes de fútbol deben asumir el reto de la reutilización del agua como una oportunidad, no solo para mejorar su sostenibilidad ambiental, sino también para conseguir un beneficio económico a medio-largo plazo.

Fuentes y legislación aplicable

- **Real Decreto Legislativo 1/2001** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, cuyo objeto es la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado.
- **Código de Aguas de Normativa Estatal:** Documento que recoge los 42 documentos existentes que conforman la legislación española en materia de agua.

Compromisos globales

Día Mundial del Agua: Celebrado cada 22 de marzo desde 1993, es una celebración de las Naciones Unidas con la que se trata de concienciar a la sociedad de la importancia del agua como elemento clave en el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura, y el ODS 12 – Producción y Consumo Responsables, abogan en sus metas por hacer un consumo responsable y sostenible de los recursos naturales, entre los que el agua juega un papel vital.

Indicadores sugeridos

- 303-1 Consumo de agua
- 303-3 Agua reciclada y reutilizada
- Porcentaje de consumo de agua por destino
- Porcentaje de agua captada por lluvia

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Responsabilidad de la gestión ambiental Establecer una figura responsable del seguimiento del desempeño ambiental del club, en este caso, implica el control de los datos de consumo de agua de las instalaciones del club.		✓	✓
Política de gestión ambiental Recoger en una política los compromisos y directrices para establecer la implementación de la gestión ambiental del club.	✓	✓	✓
Usos del agua Realizar una caracterización de los usos del agua de un club de fútbol.	✓	✓	✓

★ Estándar nivel avanzado:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Implantación de un SGA Implantar un Sistema de Gestión Ambiental en el club que incluya la gestión del agua, estableciendo objetivos y medidas para la reducción del consumo de agua.	✓	✓	✓
Estudio técnico Elaborar un estudio técnico de la red para medir su eficiencia y valorar su posible renovación.	✓	✓	
Reutilización del agua Elaborar una estrategia de reutilización de agua para uso industrial de las instalaciones midiendo la eficiencia del consumo y su impacto económico a medio y largo plazo.	✓	✓	✓
Concienciación y sensibilización Concienciar a empleados y espectadores acerca de buenas prácticas para mejorar el consumo de agua del día a día.	✓	✓	✓

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Otras alternativas para reducir el consumo de agua

A veces son los pequeños gestos los que tienen un mayor impacto.

- **Instalación de dispositivos de ahorro.**
- **Innovación en las técnicas de riego.**
- **Gestión del agua de lluvia.**
- **Establecer relaciones colaborativas con las compañías de agua para estudiar de forma conjunta alternativas para mejorar la gestión del agua.**

MA.4 Construcción sostenible

Los conceptos de sostenibilidad y eco-eficiencia han supuesto la aparición de nuevas formas de construcción orientadas a reducir los impactos de esta actividad. La nueva construcción o renovación de estadios, áreas de entrenamiento y/o ciudades deportivas, supone una de las mayores oportunidades para los clubes de reducir su impacto medioambiental mediante la incorporación de criterios sostenibles en las obras.

Aunque en esta sección nos centraremos más en detalle en aquellos aspectos de la construcción sostenible que afectan al medio ambiente, es importante conocer que es un concepto amplio y global que va más allá. Consiste en tener en cuenta el entorno, la comunidad, accesibilidad, desplazamientos, la elección de materiales y los recursos naturales; en todo el proceso constructivo, desde el diseño, la construcción, la vida útil y su fin.

Debido a que la construcción sostenible es transversal a todos los indicadores medioambientales, algunas de las medidas ya se han señalado anteriormente. No obstante, la importancia de este concepto para los clubes requiere que sea tratado de forma independiente.

Fuentes y legislación aplicable

- **Código Técnico de la Edificación (CTE),** que establece el marco normativo de las exigencias que deben cumplir los edificios y persigue una mejora en la calidad de la edificación fomentando el desarrollo sostenible.
- **Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas,** que regula las condiciones básicas para garantizar un desarrollo sostenible y eficiente del medio urbano.
- Ver legislación en materia de consumo energético mencionada anteriormente
- Ver legislación en materia de gestión de residuos mencionada anteriormente
- Ver legislación en materia de gestión del agua mencionada anteriormente

Compromisos globales

El **Net Zero Carbon Buildings Commitment** reta a compañías, ciudades y organizaciones a alcanzar emisiones netas cero en sus edificios en 2050. Los firmantes de esta iniciativa se comprometen a establecer objetivos y planes de reducción para reducir las emisiones operativas de sus instalaciones.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El ODS 12 – Producción y consumo responsables- destaca la necesidad de que nuestro modelo productivo evolucione hacia la circularidad, y el ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles- que señala la necesidad de un desarrollo urbano sostenible: invertir en transporte público, y mejorar la planificación y gestión urbana.

Indicadores sugeridos

- 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen
- 301-2 Insumos reciclados

Otros indicadores

- Materiales utilizados de origen reciclado (porcentaje o volumen)

Dado el carácter transversal de la construcción sostenible, en esta sección no se recogen medidas en dos niveles, como en el resto. Se expone a continuación un listado de recomendaciones a la hora de llevar a cabo una construcción desde un punto de vista sostenible, que pueden afectar a tres niveles de la etapa constructiva: el proyecto, la obra y la operación.

Recomendaciones en construcción sostenible	Proyecto	Obra	Operación
Selección de materiales de construcción	✓	✓	
Establecer criterios de selección teniendo en cuenta que los materiales sean: de bajo impacto ambiental, reciclables, reutilizables, certificados de fabricación local, etc.			
Selección, supervisión y auditoría de proveedores	✓	✓	✓
Establecer criterios en la selección de proveedores, primando que sean locales, que tengan un impacto ambiental bajo, que sus materiales sean más ecológicos o eficientes, etc.			
Implantar controles que permitan la monitorización de los proveedores			
Gestión eficiente del agua	✓	✓	✓
Instalar accesorios eficientes (grifería termostática, grifería con temporizador, grifería electrónica, etc.)			
Instalar sistemas de recogida de agua de lluvia			
Movilidad	✓	✓	✓
Facilitar el uso de transportes alternativos no contaminantes y/o transportes colectivos mediante una correcta planificación y diseño			
Disponer de aparcamientos destinados exclusivamente para el estacionamiento de vehículos eléctricos			
Gestión de la energía	✓	✓	✓
Empleo de energías renovables: instalación de placas fotovoltaicas solares			
Eficiencia energética: instalar iluminación energéticamente eficiente			
Reducción de contaminación atmosférica		✓	
Implantar medidas para reducir el levantamiento de polvo			
Ubicar las zonas de carga y descarga en zonas protegidas del viento			
Evitar la quema de materiales			
Empleo de materiales con bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COV)			
Gestión residuos	✓	✓	✓
Separación de residuos en la obra			
Control de vertido al alcantarillado			
Diseño del sistema de recogida de residuos y contenedores para una gestión eficiente	✓		✓

Proyecto | Obra | Operación | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

¿Dispuesto a saber más sobre la construcción sostenible?

Existen varios estándares certificables que pueden servir de guía a la hora de realizar una construcción sostenible. Las dos más conocidas son LEED® y BREEAM®, y aunque en esta guía no se recoge como recomendación la obtención de estas certificaciones, resultan de utilidad para conocer más sobre este asunto.

Para conocer más sobre la certificación LEED®: https://www.usgbc.org/help/what-leed

Para conocer más sobre la certificación BREEAM®: https://www.breeam.com/

Personas.

La evolución del fútbol profesional ha dado lugar a una industria global y de especial protagonismo en España: su impacto social va más allá de constituir un motor económico a través de la generación de empleo.

Dada la naturaleza del negocio, el ámbito social debe ser central en la estrategia de todos los clubes. Como representantes e imagen visible deben ser ejemplo de buenas prácticas y de concienciación. La proyección exterior de sus valores tiene efecto sobre la afición a la que se deben, y la aplicación y comunicación de los criterios de sostenibilidad en su cultura corporativa generan, a la vez, mayor demanda social y una imagen empresarial profesional, esencial también para la captación de talento y funcionamiento del club.

Con este fin, al establecimiento de políticas de prevención y actuación, apoyo a la igualdad y la lucha contra la discriminación, deben sumarse nuevas políticas destinadas a hacer del entorno laboral un lugar más integrador, saludable y propicio para el desarrollo de las personas.

Las dos dimensiones de la gestión social

Interna: Empleados

La gestión social interna es aquella que afecta a los empleados. Establecer políticas para mejorar las relaciones laborales es la mejor forma de tener empleados implicados y motivados, traduciéndose en una mayor productividad. A su vez, esto repercutirá en la percepción externa del club como marca empleadora.

Externa: Sociedad

La gestión social externa es aquella que afecta a la comunidad. Los clubes tienen una responsabilidad intrínseca para con la sociedad, y en especial con la comunidad de la que forman parte.

La mayoría de medidas propuestas en esta sección aplicarán a la Gobernanza., puesto que de ella parte el compromiso tanto con los empleados como con la sociedad.

La gestión social a diferentes niveles

Gobernanza

Una buena gestión social –tanto interna como externa– está sustentada en los pilares de la organización: sus políticas y mecanismos necesarios para cumplirlas. La gobernanza debe ser el vehículo que permita que el Club cumpla con su objetivo de ser socialmente responsable.

Instalaciones

Las instalaciones tienen poca relevancia en el impacto social de los clubes, más allá de ser herramientas a utilizar por el club para utilizar con la comunidad.

Por otro lado, será relevante tener en cuenta el impacto social que pueda tener la construcción de nuevas instalaciones.

Eventos

Los eventos son palancas de creación de valor social. Los clubes deben trabajar para que sus eventos deportivos generen el mayor impacto social positivo posible en su comunidad; y a su vez minimizar todo lo posible los impactos negativos.

Qué aspectos debe trabajar un club sostenible desde la perspectiva social.

Las páginas a continuación recogen seis líneas en las que un club debe actuar en los aspectos de carácter social.

Para esas seis líneas se recogen medidas a implantar en dos niveles:

Estándar nivel básico: se recogen aquellas prácticas más extendidas entre las compañías y que se consideran un mínimo en el camino hacia un club sostenible.

★ **Estándar nivel avanzado:** se sugieren prácticas para avanzar más allá del mínimo en la sostenibilidad social.

Algunas de las líneas irán encaminadas a mejorar la gestión **social interna:**

La atracción y retención del talento permite a los Clubes contar con los mejores profesionales, la forma más directa de lograr sus objetivos. La igualdad y la diversidad y la lucha contra la discriminación son compromisos que cualquier organización debe tener. Los Clubes deben implantar medidas y políticas que garanticen la consecución de la igualdad efectiva y la erradicación de la discriminación tanto dentro como fuera.

Otras líneas se centran en la gestión **social externa:**

Velar por la responsabilidad en la cadena de suministro no solo contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad, además evita posibles controversias a los clubes. Por otro lado, el concepto de accesibilidad ha evolucionado y se ha ampliado: asumir esta nueva forma de entender la accesibilidad repercutirá en beneficios para el club y su comunidad. Además, los clubes deben gestionar sus relaciones con la comunidad, entendiendo éstas no como mera acción social, sino como uno de sus ejes estratégicos.

Personas

Atracción y retención del talento

Igualdad y diversidad

Compras responsables

Accesibilidad

Lucha contra la discriminación

Comunidad

La industria del fútbol debe ser un vehículo de creación de valor social, a través de sus profesionales, su comunidad y la transmisión de los valores del deporte.

P.1 Atracción y retención del talento

La industria del fútbol es cada vez más relevante no solo socialmente hablando, sino también desde el punto de vista económico. La creciente profesionalización del sector demanda a los clubes que adopten prácticas que los asemejen, cada vez más, a las compañías cotizadas.

Entre estas prácticas se encuentra la atracción y retención del talento, elemento clave para el crecimiento y creación de valor de las organizaciones. Conseguir que los empleados formen el mejor equipo posible, que se encuentren motivados y crean en el proyecto de la entidad, constituye hoy en día un reto para la mayoría de empresas y organizaciones.

Las tendencias muestran que, cada vez más, otros factores diferentes al salario son los más relevantes a la hora de atraer y motivar a las personas: la conciliación laboral, la identificación con los valores o el tipo de entorno que la empresa puede ofrecer, entre otros muchos. Establecer políticas, mejorar la comunicación y ofrecer oportunidades de desarrollo y promoción, ayudará a los clubes a posicionarse como empleadores atractivos.

Fuentes y legislación aplicable

- **Real Decreto-ley 8/2019,** de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que establece textualmente la obligación del registro de jornada digital para garantizar que su tiempo de descanso y de vacaciones es efectivo.
- **Ley orgánica 3/2018** relativa a la protección de datos y garantía de los derechos digitales, define el derecho de los trabajadores a la desconexión
- **El Estatuto de los Trabajadores,** recoge las normas fundamentales existentes en el Derecho Laboral en España.

Compromisos globales

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Dentro del ODS 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, se definen metas para promover y garantizar la creación de puestos de trabajo decentes.

Indicadores sugeridos

- 401-1: Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal
- 401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales
- 401-3 Permiso parental
- 404-1 Media de horas de formación al año por empleado
- 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados.
- 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional

Estándar nivel básico:

Medidas de conciliación y flexibilidad laboral ✓

Implantar medidas de conciliación que mejoren la retención del talento y aumenten la eficiencia de los empleados. En primer lugar, se deberá asegurar el cumplimiento con la ley, y luego, se contemplará implantar mejoras.

Planes de formación ✓

Definir, al menos, un plan formativo para toda la plantilla.

En la medida de lo posible, definir distintos planes formativos dependiendo de la función

Comunicación interna ✓

Realizar un diagnóstico de los canales de comunicación interna a disposición de los empleados para identificar puntos fuertes a potenciar y gaps a subsanar.

Establecer una estrategia de comunicación interna

★ Estándar nivel avanzado:

Comité de igualdad ✓

Nombrar un Comité de Igualdad con poder ejecutivo para gestionar la igualdad y diversidad en el Club.

Promoción del fútbol femenino ✓

Establecer medidas para promocionar el futbol femenino no solo a nivel senior, sino también en las categorías inferiores del club.

Gestión de la diversidad ✓

Incluir, además de la perspectiva de género, otros tipos de diversidad en la gestión de la compañía: discapacidad, religión, cultura...

Mejoras en conciliación y flexibilidad ✓

Implantar medidas de conciliación y flexibilidad laboral que vayan más allá de las establecidas por ley. Por ejemplo: ampliar los permisos de maternidad/paternidad y lactancia, dar beneficios sociales a los empleados, establecer flexibilidad horaria... entre otros.

Gobernanza	Instalaciones	Eventos	✓ Aplicación directa	✓ Aplicación indirecta

Google: Análisis de datos aplicado a la gestión del talento

Google no es solo una de las empresas más importantes del panorama actual, sino que también es un caso de éxito en su gestión de la retención y el talento gracias a la aplicación de proyectos disruptivos y a la analítica de datos, que la han convertido en un referente como Employer Brand.

Para conocer más acerca de porqué se considera que Google ha revolucionado la gestión de las personas, mira el siguiente artículo: https://www.tlnt.com/how-google-is-using-people-analytics-to-completely-reinvent-hr/

P.2 Igualdad y Diversidad

La apuesta por la diversidad generacional, cultural, de género y la integración de personas con discapacidad, constituye una palanca de creación de valor para los clubes de fútbol. En primer lugar, por su marcado papel social los clubes deben ser agentes de cambio en este ámbito, impulsando, entre otras, tendencias como la igualdad y la diversidad. Para promover estos valores, es fundamental que primero el club los aplique y asuma internamente.

De manera adicional, una buena percepción de los trabajadores respecto a la inclusión y la igualdad del club repercutirá en su desempeño y su compromiso hacia la misma. Además, existen beneficios de carácter reputacional, que además de generar compromiso entre los empleados, contribuirán a crear una imagen de marca empleadora socialmente responsable, a la vez que apoyará la difusión de estos valores entre la comunidad.

Fuentes y legislación aplicable

- **Directiva (UE) 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores,** donde se establece un marco para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres por medio de la conciliación de la vida profesional y personal.

- **Real Decreto 6/2019** donde se establecen medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, entre ellas la obligatoriedad de implantar un Plan de Igualdad en **empresas de más de 50 empleados.**

Compromisos globales

Día de la Mujer: El día 8 de marzo de cada año se celebra internacionalmente el día de la mujer. En los últimos años, impulsado por la sociedad, ha planteado un nuevo cambio de paradigma y la reflexión sobre el papel de la mujer en el entorno laboral y la equiparación de sus derechos (en concreto en la igualdad de salario en puestos equiparables).

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Para alcanzar el ODS 5 – Igualdad de Género, y el ODS 10 – Reducción de las Desigualdades, es necesario evolucionar a un modelo donde se garantice la igualdad de oportunidades y se potencie la inclusión social.

Indicadores sugeridos

- 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados
- 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres

Otros indicadores:

- Porcentaje del cumplimiento del Plan de Igualdad
- Porcentaje de las nuevas contrataciones pertenecen al género menos representadol

Estándar nivel básico:

Compromiso con la igualdad y diversidad ✓

Declarar el compromiso del club con la igualdad y diversidad. Esto podrá hacerse mediante:

Declaración: puede hacerse pública o a nivel interno

Política de igualdad: puede hacerse pública o a nivel interno

Plan de Igualdad ✓

Diseñar un Plan de Igualdad donde se definan los **objetivos, indicadores** de seguimiento y las **medidas** para cumplirlos. Es fundamental que el Plan establezca la definición de responsabilidades.

Formación y sensibilización ✓ ✓

Llevar a cabo formaciones y sensibilización a través de los canales de comunicación de la compañía en materia de igualdad y diversidad, para arraigar el mensaje en la cultura del club. Extender, en la medida de lo posible, esta sensibilización hacia la comunidad.

★ Estándar nivel avanzado:

Estrategia de *Employer* Branding ✓

Diseñar una estrategia de *Employer Banding* para posicionar al Club como una empresa atractiva para el talento y mejorar la imagen de marca empleadora.

Cultura corporativa ✓

Establecer una cultura corporativa, y trabajar para su promoción entre los empleados

Programas de desarrollo profesional ✓

Establecer procesos de establecimiento de metas y objetivos, y planificación de la carrera

Ligar el establecimiento de objetivos a los planes formativos

Encuestas de clima laboral ✓

Realizar encuestas para medir la satisfacción de los empleados y establecer planes de mejora.

Gobernanza	Instalaciones	Eventos	✓ Aplicación directa	✓ Aplicación indirecta

¿Cómo se elabora y qué debe contener un Plan de Igualdad?

Para elaborar un Plan de Igualdad se debe elaborar, en primer lugar, un diagnóstico con la Representación Legal de Trabajadores y Trabajadoras. Se recogerá y analizará la información de la empresa, se definirán objetivos, medidas evaluables y un cronograma. Por último se asignarán los recursos y las responsabilidades.

Para acceder al Manual para elaborar un Plan de Igualdad en la empresa elaborado por el Ministerio de Igualdad: http://www.bibliotecavirtualrs.com/wp-content/uploads/2011/10/manual_para_elaborar_un_plan_de_igualdad_en_la_empresa.pdf

Para ampliar tu conocimiento sobre qué pasos seguir y qué debe contener un Plan de Igualdad: http://www.igualdadenlaempresa.es/faq/respuestas.htm#q16

P.3 Lucha contra la discriminación

Los clubes deben velar por preservar y fomentar los valores positivos del deporte: el esfuerzo, el compañerismo, la deportividad, la solidaridad y el respeto. Estos son los elementos que aportan valor a la industria, y van más allá: constituyen una parte fundamental de su legado.

La discriminación de cualquier índole, por lo tanto, no puede tener cabida en el seno de la organización, que debe dar ejemplo aplicando el principio de igualdad de trato y oportunidades, sin que en el desarrollo de las relaciones laborales en el club se admitan discriminaciones directas o indirectas.

Además, el club debe extender su compromiso para concienciar y sensibilizar a la sociedad, y en especial a su afición y a los equipos que el club está entrenando, con foco particular en los juveniles. Este asunto, estrechamente relacionado con la violencia (tratada en el apartado de seguridad anteriormente) es especialmente sensible en los eventos deportivos, aunque también suponen una gran oportunidad para llevar a cabo acciones de sensibilización.

Fuentes y legislación aplicable

- **Directiva (UE) 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre personas independientemente de su origen racial o étnico,** donde se establece el marco para luchar contra la discriminación y garantizar la igualdad de trato.
- **Real Decreto 203/2010 reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte** y normativa de acceso a los estadios de LaLiga.
- **Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte**

Compromisos globales

No to Racism: en el año 2001 la UEFA forjó una alianza con la FARE (Football Against Racism in Europe) en la lucha contra el racismo. Este fuerte compromiso tiene en la campaña anual No To Racism una de sus principales fuente de visibilidad.

En 2015, la ONU aprobó **la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Para alcanzar el ODS 10 – Reducción de las desigualdades, es necesario potenciar y promover la inclusión de las personas con independencia de su edad, sexo, raza, etnia, religión u otra condición.

Indicadores sugeridos

- 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Formación y sensibilización interna Realizar formación en la lucha contra la discriminación a todos los niveles del club, desde empleados a jugadores y técnicos.	✓		
Campañas de sensibilización a los aficionados Llevar a cabo campañas de prevención de la discriminación de cualquier índole dirigidas a los aficionados	✓		✓
Programa fútbol base Diseñar y desarrollar un programa para actuar en la lucha contra la discriminación en el sector más sensible, los niños y niñas que forman el club.	✓		✓

★ Estándar nivel avanzado:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Campañas de sensibilización a los aficionados Por ejemplo: Elaborar y comunicar una guía de buenas prácticas para los aficionados, con especial hincapié en los eventos deportivos relacionados con menores. Elaborar cartelería de concienciación Llevar a cabo campañas de sensibilización a través de diferentes canales para eventos deportivos	✓	✓	✓
Plan de acción en la lucha contra el racismo Elaborar un plan de acción con compromisos, medidas y objetivos para guiar la acción del club en la lucha contra el racismo.	✓		✓
Iniciativas y alianzas Participar en iniciativas, alianzas o coaliciones contra la discriminación en el deporte, para compartir buenas prácticas y conocimiento.	✓		

Gobernanza	Instalaciones	Eventos	✓ Aplicación directa	✓ Aplicación indirecta

Apoyo de los organismos oficiales en la lucha contra la discriminación

Desde hace varios años el mundo del fútbol está trabajando por erradicar la discriminación y el racismo. Por ello, tanto la LaLiga como la UEFA ponen a disposición de los clubes guías y manuales para combatir la discriminación. A continuación se incluyen algunos ejemplos:

Para conocer la guía para clubes para combatir el racismo de la UEFA: https://es.uefa.com/newsfiles/459068.pdf

Para acceder conocer los Manuales y Guías desarrollados por LaLiga: https://www.laliga.com/transparencia/guias-manuales

P.4 Compras Responsables

El concepto de compra responsable surge de la necesidad de las organizaciones de mitigar riesgos. Concebido para fortalecer la cadena de valor, mejorar la eficiencia y evitar impactos reputacionales, se ha convertido en una de las tendencias fundamentales en el ámbito de la Sostenibilidad.

Establecer medidas para lograr una cadena de suministro más sostenible es una oportunidad para generar competitividad. La incorporación de criterios económicos, ambientales y sociales en la elección de proveedores se traduce en una mayor eficiencia en procesos, reducción de costes, reducción del impacto ambiental, prevención de sanciones, mejora de la relación con los proveedores o mejora de la imagen.

Para un club, que mantiene una relación estrecha con la comunidad, es fundamental incluir en sus criterios de compras la priorización de proveedores locales para apoyar el desarrollo de su comunidad. Este punto será especialmente relevante en los eventos deportivos.

Fuentes y legislación aplicable

- **Ley 11/2018 de materia de información no financiera y diversidad,** que entre otras cosas, exige transparencia sobre los procedimientos de diligencia debida en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales.

- En 2015, Reino Unido publicó el *"Modern Slavery Act"*, una ley que establece medidas para luchar contra la violación de los Derechos Humanos, especialmente sensible en las cadenas de suministro. Aunque no existe regulación equivalente en España, las tendencias actuales impulsadas por la Unión Europea, como el nuevo *Plan de Derechos Humanos,* podrían promover la adopción de regulación equivalente en nuestro país en los próximos años.

Compromisos globales

Human Rights in Supply Chains, A Call for a Binding Global Standard on Due Diligence: En 2016 la organización Human Rights Watch publicó este documento donde alertaba sobre la importancia de controlar la no vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Para alcanzar el ODS 13 – Acción por el clima, es necesario incluir políticas y mecanismos para mitigar el cambio climático, lo que implica hacer una mejor gestión de la cadena de suministro.

Indicadores sugeridos

- 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales
- 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales
- 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
- 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
- 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

Estándar nivel básico:	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Criterios ESG en la selección de proveedores Incluir en selección de proveedores criterios ambientales, sociales y de buen gobierno Priorizar la contratación de proveedores locales	✓		✓
Adhesión al código ético Cumplimentación firmada de una cláusula por parte de los proveedores indicando que se adhieren al código ético del club.	✓		✓

★ **Estándar nivel avanzado:**	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Proceso de homologación de proveedores Elaborar un procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de los proveedores de manera continua durante el año.	✓		✓
Código ético de proveedores Elaborar un código ético específico para proveedores, incluyendo compromisos y un canal de denuncia particulares para mejorar la gestión de los mismos.	✓		✓
Supervisión y auditorías Establecer un plan anual de auditorías a proveedores para comprobar su cumplimiento con las cláusulas y compromisos firmados.	✓		✓

Gobernanza	Instalaciones	Eventos	✓ Aplicación directa	✓ Aplicación indirecta

Guía para la Creación de valor a través de la Compra Responsable

Las relaciones con las partes interesadas es uno de los elementos sobre el que pivotan las nuevas estrategias de responsabilidad social corporativa. Las empresas deben ser conscientes que su responsabilidad se extiende más allá de los ámbitos tradicionales, y que para asegurar su desempeño medioambiental, social y económico deben tener un amplio control de su cadena de suministro. Implantar un modelo de compras responsables no es solo una forma de mejorar la imagen de marca, sino también de garantizar el correcto funcionamiento de la entidad acorde a los nuevos estándares demandados por la sociedad.

Para poder descargar la "Guía para la Creación de valor a través de la Compra Responsable" del Club de Sostenibilidad: http://www.clubsostenibilidad.org/publicaciones/creacion-de-valor-a-traves-de-la-compra-responsable/

P.5 Accesibilidad Universal

Cada uno de los apartados que se recogen en esta guía podrían ser objeto, sin duda, de un solo y extenso documento que profundizara en su conocimiento y aplicación. No obstante, la mayoría de ellos ya han sido abordados en mayor o menor medida por los clubes o son elementos cuya aplicación, aunque no esté plenamente desarrollada, está normalmente bien enfocada. Otros apartados, como es el caso de la accesibilidad universal, han sido desarrollados en esta guía con algo más de detalle. La accesibilidad universal, por lo general, no se aborda desde el enfoque amplio y comprensivo que se debe, por ello es objeto de este apartado que los clubes vean "más allá" del concepto tradicional de accesibilidad y entiendan todo lo que implica.

Un cambio de concepto: de la "adaptación" a la accesibilidad universal.

Como base, es fundamental interiorizar que la discapacidad, por suerte, ha dejado de abordarse como una cuestión de buena voluntad y hoy se entiende como una **cuestión de respeto de los derechos humanos;** la accesibilidad universal es el precepto necesario para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos. Por lo tanto, la falta de accesibilidad constituye una violación al derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y existe un importante riesgo reputacional para aquellos clubes que no lo respeten, directa o indirectamente; ya que estarán incurriendo en discriminación.

Mientras que, poco a poco, este enfoque desde los derechos humanos va calando en la sociedad, gobiernos e instituciones; la amplitud de colectivos que abarca el concepto de la accesibilidad todavía no se conoce y asume plenamente. Se tiende, por lo general, a asociar accesibilidad con movilidad reducida, cuando contempla personas con cualquier tipo de discapacidad: problemas de audición o sordas, visión reducida o invidentes, discapacidad intelectual, entre otras. Además, las personas mayores son en muchas ocasiones personas con discapacidad o tienen algunas dificultades en la movilidad o en otros ámbitos como la visión o el oído, y por tanto se pueden beneficiar de las mejoras introducidas en accesibilidad. De igual forma puede ocurrir con los niños, y con más personas de las que en un principio asociaríamos al concepto de accesibilidad, sin olvidar a las personas de su entorno – familiares, amigos – que también asisten a los eventos.

La accesibilidad como una oportunidad de llegada a más personas

Esta forma de entender la accesibilidad conlleva, sin duda, un cambio total en la percepción del concepto. La accesibilidad se transforma en una herramienta transversal para mejorar la comodidad, facilidad, calidad y experiencia del usuario. Vista desde esta perspectiva, es un elemento de diferenciación para los clubes que aporta valor a multitud de perfiles de consumidores, y que redunda en el beneficio económico y supone una oportunidad de negocio para los clubes.

Garantizar la accesibilidad es una obligación legal y ética, pero también supone una oportunidad para llegar a más personas y repercute en la mejora de la calidad, comodidad y experiencia de todos los espectadores y usuarios.

Entonces, **¿cómo debe empezar a abordar un club la accesibilidad?**

En primer lugar debe asumir internamente este nuevo concepto que va más allá de las instalaciones: **parte de la gobernanza del club** y debe abordarse de forma estratégica. A partir de ese convencimiento, se aportan en esta guía una serie de iniciativas, y se da acceso a más recursos en caso de necesitar más información. También existen numerosas asociaciones, fundaciones e iniciativas con las que el club puede guiarse en su camino hacia la mejora de la accesibilidad universal.

Por otro lado, aunque un club pueda llevar a cabo una construcción de una instalación de forma accesible, esto no supone necesariamente que lleve a cabo una gestión de la accesibilidad. Es importante tener en cuenta la accesibilidad tanto durante la construcción, como durante la gestión. No obstante, un club que ya tenga asumida en su gestión interna la accesibilidad, también la tendrá presente a la hora de construir y le resultará más fácil abordar esta parte.

Fuentes y legislación aplicable

- **Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.**

- **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad,** que sentó las bases en España de la accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

Compromisos globales

Football and Social Responsibility partner portfolio: la UEFA publica en su página web el portfolio de actividades a realizar para cumplir sus objetivos de responsabilidad social. Dentro de estos, la accesibilidad ocupa un puesto de privilegio desde que en 2009 comenzó su relación con la asociación CAFE (Centre for Access to Football in Europe).

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Ob**jetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar el ODS 10 – Reducción de las desigualdades, es necesario potencia y promover la inclusión de las personas con independencia de su edad, sexo, raza, discapacidad, etnia, religión u otra condición.

Indicadores sugeridos

- % de cumplimiento de las medidas de accesibilidad establecidas por la Ley
- Formación y sensibilización en materia de accesibilidad
- Cumplimiento de los protocolos de accesibilidad

Estándar nivel básico:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Diagnóstico accesibilidad en instalaciones Implantación de las medidas obligatorias de accesibilidad en instalaciones	✓	✓	✓
Campañas de sensibilización a los aficionados Implantación de todas la medidas de accesibilidad necesarias para cumplir con la legislación en todas las instalaciones del Club, incluyendo la redacción de los protocolos necesarios.	✓	✓	✓
Toma de conciencia Difundir y sensibilizar a los integrantes del club, así como a la dirección, de la importancia de la accesibilidad y de todos los matices que conlleva.	✓	✓	✓
Responsabilidad de la accesibilidad Establecer una figura responsable de la gestión de la accesibilidad en el club	✓		

★ Estándar nivel avanzado:

	Gobernanza	Instalaciones	Eventos
Comité de accesibilidad Establecer un comité con la responsabilidad de velar por la accesibilidad universal en todas las prácticas del club.	✓		✓
Canales en materia de accesibilidad Establecer canales específicos para la comunicación por parte de aficionados y espectadores de cualquier queja, sugerencia o reclamación que quieran hacer en materia de accesibilidad.	✓	✓	✓
Formación, sensibilización e información Llevar a cabo campañas de formación y sensibilización a empleados y aficionados para crear conciencia y a la vez difundir las implicaciones que conlleva el concepto accesibilidad. Ofrecer información de valor en materia de accesibilidad para aquellas personas que lo necesiten a través de la pagina web, para solventar cualquier duda o cuestión que puedan tener a la hora de acceder al estadio con movilidad reducida o cualquier otra discapacidad.	✓		✓

Gobernanza | Instalaciones | Eventos | ✓ Aplicación directa | ✓ Aplicación indirecta

Qué requisitos debe cumplir un estadio para ser accesible (y cumplir la ley)

La guía de Acceso para Todos de la UEFA y CAFE establece los requisitos mínimos en los estadios de fútbol según la regulación. Ofrece consejos prácticos y soluciones para ayudar a los clubes de fútbol y las asociaciones nacionales a ofrecer instalaciones y servicios accesibles en estadios nuevos y ya construidos y para garantizar que sean accesibles, inclusivos y acogedores para todos.

Guía de buenas prácticas de la UEFA y CAFE para la creación de estadios accesibles y experiencias integradoras los días de partido: https://www.cafefootball.eu/Handlers/Download.ashx?IDMF=b56dde6e-d414-490e-8d39-cb637156ca1b

P.6 Comunidad

Por lo general, los clubes de fútbol han comprendido y asumido el gran papel que tienen como agentes de cambio social, y a la vez la responsabilidad que mantienen con su comunidad. Por ello, es común que muchos clubes tengan proyectos sociales o hagan acciones de voluntariado, incluso que éstos se gestionen desde una Fundación del club.

Este enfoque es correcto, pero para avanzar hacia un modelo de gestión sostenible de los clubes, la acción social y responsabilidad social debe estar integrada en la gestión empresarial y visión estratégica. Para ello, se deben identificar las necesidades socioeconómicas del entorno de los clubes con el objetivo de establecer un plan estratégico y dar respuesta a esas demandas sociales. De este modo, las acciones de lleve a cabo el club estarán guiadas con un propósito y responderán a las necesidades reales de su comunidad.

Por otro lado, la actividad intrínseca de la industria del fútbol genera un impacto social, especialmente a nivel económico, que es por lo general positivo. Los clubes deben trabajar por maximizar el impacto social positivo de su actividad y minimizar los impactos negativos, especialmente a través de la adecuada planificación de sus eventos en coordinación con las autoridades locales.

Compromisos globales

AGENDA 2030

En 2015, la ONU aprobó la A**genda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible,** que cuenta con **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.** El fútbol, como una de las industrias más importantes de la actualidad, tiene la capacidad de contribuir a lasociedad a través de muchos de ellos, como:

- ODS 4 – Educación de Calidad, tratando concienciar de la importancia de la educación en la infancia en los rincones más desfavorecidos del planeta.
- ODS 5 – Igualdad de Género, empoderando a mujeres y niñas, y siendo parte del movimiento de cambio para reducir la desigualdad entre hombres y mujeres.
- ODS 10 – Reducción de las Desigualdades, impulsando un nuevo modelos social promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Indicadores sugeridos

- 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
- 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales

Otros indicadores:

- Número de beneficiarios de programas
- Colaboraciones con asociaciones y fundaciones
- Impacto social de los programas o proyectos

El Proyecto *Fair Play Social* de LaLiga es un concepto en el que se trabaja con los clubes para definir una estrategia conjunta del club para integrar la responsabilidad social en el modelo de gestión empresarial, para finalmente llevar a cabo medidas con sentido y valor.

Para más información sobre este proyecto: https://www.laliga.com/fundacion/laliga-fair-play-social

Estándar nivel básico:

Gestión de la acción social ✓

Definir las responsabilidades y procedimientos de control necesarios para que actividades, patrocinios y donaciones siempre sean acordes a la imagen del Club y a su línea de gestión de la acción social.

Estudio prioridades de los Grupos de Interés ✓

Realizar un estudio de materialidad para conocer los aspectos que los grupos de interés, en especial la comunidad, consideran prioritarios en materia de acción social.

Promoción del deporte y la vida saludable ✓

Desarrollar campañas de promoción de los valores del deporte y de la vida saludable.

Desarrollar campañas de promoción de los deportes minoritarios.

★ Estándar nivel avanzado:

Estrategia de acción social ✓

Definir una estrategia clara de la acción social del club, mediante el diagnóstico de las necesidades del entorno y la comunidad, la identificación de proyectos clave y acciones y medidas a implantar, el seguimiento y evaluación de los proyectos, y la comunicación de los resultados.

Estudio de impacto socioeconómico ✓

Llevar a cabo un estudio de impacto socioeconómico, bien del club o de un evento deportivo, con el fin de conocer y difundir la repercusión económica de la actividad y maximizarla donde sea posible.

Plan de movilidad ✓

Con el fin de minimizar el impacto social negativo que puedan causar los eventos deportivos, elaborar un plan de movilidad para los espectadores en colaboración con las autoridades locales. Las medidas pueden ir desde la correcta planificación de la construcción, como de la dotación de transporte público o campañas de concienciación a través de las apps y redes sociales a los espectadores.

Gobernanza	Instalaciones	Eventos	✓ Aplicación directa	✓ Aplicación indirecta

Sport for change, otra forma de hacer las cosas

En una de sus columnas, el Chief Executive de la fundación Laureus Sport for Good habla de como la NBA ha hecho de las responsabilidad social una filosofía, señalando que de esta forma las oportunidades son mayores, al igual que el beneficio que se consigue.

Sport for change: Why the NBA makes social responsibility a philosophy, not a department: https://www.sportspromedia.com/opinion/nba-social-responsibility-basketball-africa-league-david-stern

¡GRACIAS!

No es fútbol.
Es LaLiga.
LaLiga Santander
LaLiga SmartBank